

RESOLUCION EXENTA SII N° 117 DEL 08/02/2011

MATERIA: OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LAS VENTAS DE GANADO VIVO

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL COYHAIQUE

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

VZS/apc.-

NOMBRE	:	FRANCISCO MIGUEL GALILEA RODRIGUEZ
RUT	:	6.750.259-0
DOMICILIO	:	ERRAZURIZ N° 731- COYHAIQUE

El Ord. N° 2288 del 10/12/2010, de la Subdirección de Fiscalización, solicita la verificación del contribuyente Francisco Miguel Galilea Rodríguez, RUT 6.750.259-0, informando que se encuentra afecto al cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de ganado vivo.

Lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N° 5 del Código Tributario;

CONSIDERANDO

Lo previsto en los artículos 2º, N° 3, 3 y 10º del D.L. N° 825, de 1974, el sujeto pasivo de derecho del Impuesto al Valor Agregado es el vendedor. No obstante, el inciso tercero del artículo 3º del citado decreto ley, autoriza en los casos que así lo determine la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, a su juicio exclusivo, para que esta efectúe el cambio del sujeto pasivo del Impuesto;

Lo resuelto por el Director, mediante el dispositivo N° 2 de la Resolución Ex. N° 3721 del 28 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial de fecha 1º de agosto de 2000, " DISPONESE el cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de ganado vivo;

El informe N° 24 del 08/02/2011, de la Administrativa Angélica Paredes Chiguay, donde indica que el contribuyente no presenta observaciones Tributarias y cumple requisitos para ser Agente Retenedor en la comercialización de ganado vivo.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado

Conforme a lo dispuesto en el dispositivo N° 2 de la Resolución EX. N° 3721/2000, OTORGASE al contribuyente **FRANCISCO MIGUEL GALILEA RODRIGUEZ, RUT 6.750.259-0**, la calidad de AGENTE RETENEDOR del Impuesto al Valor Agregado en la comercialización de ganado vivo.

La presente Resolución regirá a contar del 1º del mes siguiente de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Directora Regional
- **Contribuyente**
Errazuriz N° 731 – Coyhaique.
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia.
- Departamento de Fiscalización
- Expediente

RESOLUCION EXENTA SII Nº 117 DEL 08/02/2011

MATERIA: OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LAS VENTAS DE GANADO VIVO

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL COYHAIQUE

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

VZS/apc.-

NOMBRE	:	FRANCISCO MIGUEL GALILEA RODRIGUEZ
RUT	:	6.750.259-0
DOMICILIO	:	ERRAZURIZ Nº 731- COYHAIQUE

El Ord. Nº 2288 del 10/12/2010, de la Subdirección de Fiscalización, solicita la verificación del contribuyente Francisco Miguel Galilea Rodríguez, RUT 6.750.259-0, informando que se encuentra afecto al cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de ganado vivo.

Lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario;

CONSIDERANDO

Lo previsto en los artículos 2º, Nº 3, 3 y 10º del D.L. Nº 825, de 1974, el sujeto pasivo de derecho del Impuesto al Valor Agregado es el vendedor. No obstante, el inciso tercero del artículo 3º del citado decreto ley, autoriza en los casos que así lo determine la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, a su juicio exclusivo, para que esta efectúe el cambio del sujeto pasivo del Impuesto;

Lo resuelto por el Director, mediante el dispositivo Nº 2 de la Resolución Ex. Nº 3721 del 28 de julio de 2000, publicada en el Diario Oficial de fecha 1º de agosto de 2000, " DISPONESE el cambio parcial de sujeto de derecho del Impuesto al Valor Agregado en las ventas de ganado vivo;

El informe Nº 24 del 08/02/2011, de la Administrativa Angélica Paredes Chiguay, donde indica que el contribuyente no presenta observaciones Tributarias y cumple requisitos para ser Agente Retenedor en la comercialización de ganado vivo.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado

Conforme a lo dispuesto en el dispositivo Nº2 de la Resolución EX. Nº 3721/2000, OTORGASE al contribuyente **FRANCISCO MIGUEL GALILEA RODRIGUEZ, RUT 6.750.259-0**, la calidad de AGENTE RETENEDOR del Impuesto al Valor Agregado en la comercialización de ganado vivo.

La presente Resolución regirá a contar del 1º del mes siguiente de la publicación de su extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

**CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.,

**SALVADOR ELADIO FIGUEROA REYES
Secretario Directora Regional**

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- **Contribuyente**
- **Errazuriz N° 731- Coyhaique**
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Departamento de Fiscalización
- Expediente

